

CÓDIGO

DE ÉTICA

BUENAVISTA DE CUÉLLAR
GUERRERO



H. Ayuntamiento Municipal de
Buenavista de Cuéllar
2024-2027

LIC. MA. DOLORES NAVA BENÍTEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL.
Buenavista de Cuéllar
Periodo:2024-2027

Código de ética

Presentación

Con la finalidad de guiar las acciones de los servidores públicos del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, se han establecido una serie de directrices encaminadas a promover y fortalecer el compromiso con la sociedad, cuyas líneas de acción se desprenden directamente del plan municipal de desarrollo 2024-2027, dentro del eje desarrollo institucional para buen gobierno.

Por lo anterior, hemos comprometido que para poder llevar acabo un pleno desarrollo institucional, se deben considerar una serie de conceptos apegados a la ética que permita plasmar normas de conducta para el personal municipal.

El código de ética, se implementa en esta administración, como un nuevo ordenamiento que da sentido a los valores que sirven de cimientos en el ejercicio de las funciones de todo servidor público municipal.

Por consiguiente, el presente código, se realizó con el pleno objetivo de ser un referente de conducta, así como fomentar entre los servidores públicos de este H. Ayuntamiento una guía basada en los valores éticos más altos, con la firme convicción de crear una cultura que dignifique el desempeño de las funciones.

Capítulo I Disposiciones Generales

El presente código, es aplicable a todos los servidores públicos municipales del H. Ayuntamiento de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, en el pleno ejercicio de sus funciones.

Capítulo II Honestidad e Integridad

Propiciar el desarrollo del personal, fomentando la práctica y aprecio a los valores morales y normas éticas.

Trasmitir y difundir estos valores y principios con el ejemplo

Reconocer que la confianza es la base en la cual se fundamentan las relaciones estrechas y la integridad personal

Ofrecer el beneficio de la duda, fundados en la buena fe, salvo que la circunstancia y los hechos demuestren lo contrario



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL.
Buenavista de Cuéllar
Periodo: 2024-2027

No tolerar ningún tipo de acoso o condicionamiento al personal, asimismo, condicionar que el éxito laboral y avance profesional dependa de favoritismos

Rechazar en todo momento las conductas intimidatorias, el hostigamiento físico o verbal y las practicas ofensivas discriminatorias de cualquier naturaleza

Fortalecer la confianza de la permanencia en los cargos de nuestro personal, para fomentar un desempeño eficiente y eficaz en el ejercicio de sus actividades

Propiciar el desarrollo humano, intelectual, profesional del personal para colocarlos en posturas de mayor oportunidad y Dar al personal las facilidades pertinentes para que desarrollen su talento y competencias para que estén en posibilidades de tomar las oportunidades de crecimiento profesional que se les presenten dentro del ayuntamiento

Rechazar las practicas que se relacionen con hechos de corrupción, como lo son, aceptar propinas, sobornos, favores, para el beneficio de particulares u organizaciones

Denunciar cuando se tenga conocimiento probado de aquellos servidores públicos que realicen prácticas de corrupción para llevar a cabo los efectos

procedentes a que haya lugar Evitar utilizar cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceras personas

Capítulo III Respeto y Tolerancia

Reconocer de cada persona tiene un valor único y que su contribución individual es indispensable para el equipo de trabajo en el que se desenvuelve

Rechazar la discriminación ya sea por edad, religión, sexo, raza, preferencia sexual, o por cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes vigentes. Este principio se hará extensivo para el reclutamiento, selección, promoción, cambio de puesto, transferencias, terminación de la relación laboral, compensación, educación, capacitación y en general a todas las condiciones del trabajo

Aplicar y respetar profundamente la vida y la salud de todos nuestros compañeros.

Proporcionar un ambiente de trabajo seguro y generar continuamente una cultura que preserve física y mental de los colaboradores.

Respetar las asociaciones laborales y su independencia siempre y cuando represente los intereses legítimos de los trabajadores, buscando que las relaciones sean de colaboración y mutuo beneficio.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL.
Buenavista de Cuéllar
Periodo: 2024-2027

Considerar que las contemplaciones aquí señaladas, son de igual aplicación a todos y cada uno de los servidores públicos municipal, de manera imparcial, sin considerar su estatus laboral (confianza, base o sindicalizado), Respetar en todo momento las disposiciones legales en el ejercicio de sus funciones

Capítulo IV Responsabilidad y Servicio

Transmitir a nuestros colaboradores la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones y lograr que estén involucrados con los objetivos y proyectos prioritarios del h. Ayuntamiento, permitiendo así ir alcanzarlos con profesionalismo y entusiasmo.

Reconocer y comprender las obligaciones que se tienen con la ciudadanía, así como las que se adquieren como servidor público municipal s Fomentar la actitud de servicio y atención de calidad a la ciudadanía.

Mantener informado y actualizado de la normativa vigente que permita el correcto desempeño de las funciones con pleno compromiso profesional y la responsabilidad que conlleva la prestación de los servicios que se le brindan

Capítulo V Confidencialidad y Objetividad

Asumir el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la misma como propiedad y uso exclusivo de sus labores. Mantener en secreto profesional aun en el caso de que se termine la relación contractual con el H. Ayuntamiento, respondiendo a la ética profesional y por la observación de las leyes que nos rigen.

Ejercer las funciones con plena autonomía de criterio y libertad de decisión evitando la sumisión de los razonamientos a intereses personales o de terceras personas.

Dado en el recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, el día **08 del mes de enero** del año 2025.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.